



FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 3031/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3031/2022

VISTO:

El Mensaje N° 087/2022 y,

CONSIDERANDO:

La gestión realizada por el Sr. Intendente de la ciudad de Tostado Enrique Alfredo Mualem, por ante el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, quien por intermedio del PLAN ARGENTINA HACE 2022-PAÍS, se llevará adelante el PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIAS - DESAGÜES", destinadas a distintos barrios de la ciudad de Tostado;

Que, el municipio llevo adelante la ejecución de pavimentación de diversas calles sin la construcción de ACEQUIAS, ya que las mismas tenían en su mayoría cunetas naturales;

Que, para una mayor descarga hacia los puntos centrales de desagües en los días de lluvia y aligerar la carga de agua en las calles, es que se pretende llevar adelante desagües de acequias de mampostería en las distintas calles de la ciudad, las cuales se detallan en el artículo 2° de la presente;

Que, los aspectos técnicos permitirán una mampostería de ladrillos comunes de 15 cm de espesor; mampostería de ladrillos comunes de 30 cm. de espesor; la profundidad de las mismas será de 60 cm. por 1 metro de fondo; tendrán revoque grueso; columnas de hormigón y contrafuertes;

Que, las excavaciones se llevarán adelante con la retro excavadora y las terminaciones serán con pala, además con esto se busca garantizar una pendiente correcta para que los desagües;

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar Convenio y/o Actas Acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, en el marco del PLAN ARGENTINA HACE 2022 - PAÍS, destinado al PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIAS-DESAGÜES", en distintos barrios de nuestra ciudad.

2620h
N° 4024
Enviado: 22/11/22
MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
SECRETARIA DE GOBIERNO

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Registrado bajo N° 3031/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Prov. Santa Fe

ARTICULO 2°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado Enrique Alfredo Mualem, a recibir, administrar e invertir la suma de \$ 60.527.416 (pesos sesenta millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos dieciséis), dinero concedido por el Ministerio de Desarrollo territorial y hábitat de la Nación y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue.

ARTICULO 3°)- Declárese de Utilidad Pública la obra de ejecución de la construcción de 2.687 metros lineales de acequias - desagües, según se detalla a continuación:

Detalle Metros Lineales ACEQUIAS - DESAGÜES

Intersección de calles	Longitud (ml)
Güemes entre 5 de Noviembre y Avenida Pte. Perón	190
Comandante Razzetti entre Artesano Villarreal y Tucumán	215
Hipolito Irigoyen entre 6 de Caballería y Héctor Estela (este)	480
Hipólito Yrigoyen entre 6 de Caballería y Héctor Estela (oeste)	480
Bolivia entre Cabo Abel Coronel y Avenida Pte. Perón	360
Ruta N° 2 entre 6 de Caballería y Ruta	962

ARTICULO 4°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a recibir, administrar e invertir el aporte dinerario concedido por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue.

ARTICULO 5°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2023, los fondos provenientes del proyecto referido, con sus actualizaciones si correspondiere y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 6°)- Deróguese la Ordenanza N° 2837/2021.

26206
22/2/22
SECRETARIA DE ENTRADAS

2
CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE BOTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUJICA
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

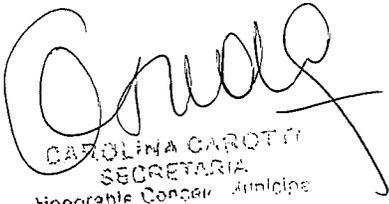
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 0031/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

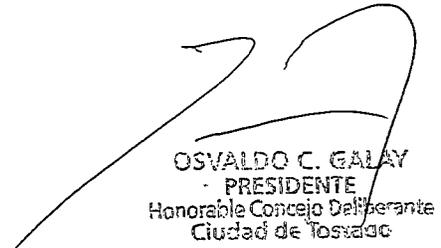
ARTICULO 7°)- De Forma.

ARTICULO 8°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal




OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
ENTRÓ: 29/12/22
N°: 40290